

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **347-2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Target Insights S.A.S.			C.C. / C.E. No.:	NIT. 900096224-1
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	19/05/2017	Hasta	05/06/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	347	Fecha de inicio	19/05/2017	Fecha de terminación	18/09/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDO, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación del servicio de recolección y digitación de información de los instrumentos correspondientes al estudio PISA Competencia Global”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de (\$58.310.000) CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE Incluido IVA.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$17.493.000) incluido IVA. No. Factura: 719 Concepto: Icfes – Estudio Pisa Competencia Global – Valor 30% Según contrato. Fecha de expedición: 01/06/2017		
SALDO DEL CONTRATO: (\$58.310.000) CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Esto es desde el 19/05/2017 hasta el 18/09/2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 18/05/2017 se suscribió el contrato entre las partes. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido en la cláusula SÉPTIMA del contrato, el ICFES pagará a ELCONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a como se muestra a continuación:
-----------------------	--

1. *Un primero pago equivalente al 30% contra producción del 100% del material requerido para el estudio.*
2. *Un segundo pago, equivalente al 40% contra la entrega del 100% del material para la codificación.*
3. *Un último pago, equivalente al 30% contra recibo a satisfacción de la base de datos digitada y del material debidamente empaçado.*

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: *En virtud de lo anterior, dicho contrato se ejecuta de la siguiente manera en el aspecto financiero:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Producción del material requerido para el estudio PISA Global Competence	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

6. CONSTANCIAS

*El supervisor **GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(05)** de **(junio)** de **(2017)**

Elaboró

 Alejandro Mejía Gómez

Revisó

 Sandra Jaber Martínez

Aprobó

 Giovany Babativa Márquez